PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 574.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" - ID 373967.----

Asunción, 27 de noviembre de 2020

VISTO: *El Dictamen UOC N° 96-20 de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia eleva la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 05/2020 "Adquisición de tinta y tóner para el MITIC – Plurianual 2020-2022" - ID 373967;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 05/2020 "Adquisición de tinta y tóner para el MITIC – Plurianual 2020-2022" - ID 373967; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 372 de fecha 20 de agosto de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 05/2020 "Adquisición de tinta y tóner para el MITIC – Plurianual 2020-2022" - ID 373967.----------*

Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2020 se señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo sistema de adjudicación es por lote, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: LG Trading de Lourdes Giménez, Office Compu S.A., Papelera Guaira S.A., Data System S.A.E.C.A, OTC S.A. y Alternativa S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, señala que todas las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con las exigencias de las mismas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en cuanto a la verificación de precios, fueron solicitadas las aclaraciones respecto a las ofertas que se hallan fuera del margen de tolerancia, de los cuales, los análisis del desglose remitidos por los oferentes se consideran aceptable.----------

Que, prosigue el informe de Evaluación: "Del análisis realizado respecto a los documentos presentados por los oferentes para demostrar el cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC se concluye cuanto sigue: -El Comité procede a descalificar a la empresa Office Compu S.A. por no acreditar la presentación de constancia DJBR de sus socios… todos los demás oferentes CUMPLEN con los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC, por lo tanto se prosigue con la evaluación de los mismos".----------

Luego de la verificación de los demás requisitos establecidos por la convocante, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que todos los cumplen con los requisitos de capacidad financiera y experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; mientras que respecto a los documentos presentados por los oferentes para acreditar su capacidad técnica, se concluye lo siguiente: El oferente Alternativa S.A. NO CUMPLE para LOTE 2, LOTE 4 y LOTE 6; el oferente LG Trading de Lourdes Giménez CUMPLE para LOTE 3, NO CUMPLE para LOTE 6, la firma Data Systems

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 574.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" - ID 373967.----

S.A.E.C.A. CUMPLE para lote 2; la firma OTC S.A., CUMPLE para LOTE 4; por último, la firma Papelera Guaira S.A. CUMPLE para LOTE 5.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye su informe de evaluación recomendando al Señor Ministro cuanto sigue: DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA BROTHER, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; ADJUDICAR EL LOTE 2 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA CANON al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC Nº 80013889-9, por un monto total de Gs 276.150.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil); ADJUDICAR EL LOTE 3 - TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS MARCA HAWLETT PACKARD (HP) al oferente LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ, RUC Nº 3484327-2, por un monto total de Gs 112.455.000 (Guaraníes Ciento Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil); ADJUDICAR EL LOTE 4 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA al oferente OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., RUC Nº 80023647-5, por un monto total de Gs 138.703.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos Tres Mil); ADJUDICAR EL LOTE 5 - TÓNER PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK al oferente PAPELERA GUAIRA S.A., RUC Nº 80022417-5, por un monto total de Gs 27.190.000 (guaraníes veintisiete millones ciento noventa mil); y por ultimo DECLARAR DESIERTO EL LOTE 6 - TONER PARA IMPRESORA MARCA SAMSUNG conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

Que, por Dictamen UOC N° 96-20 de fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo 7 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido:

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 574.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" - ID 373967.----

Lote	*Descripción*	*Oferente Adjudicado*	*Monto Total (Gs.)*
1	*TONER PARA IMPRESORAS MARCA BROTHER*	*Desierto Art. 30 a) de la Ley N.º 2051/03.*	
2	*TONER PARA IMPRESORAS MARCA CANON*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*276.150.000*
3	*TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS MARCA HAWLETT PACKARD (HP)*	*LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ*	*112.455.000*
4	*TONER PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA*	*OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*	*138.703.000*
5	*TÓNER PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK*	*PAPELERA GUAIRA S.A.*	*27.190.000*
6	*TONER PARA IMPRESORA MARCA SAMSUNG*	*Desierto Art. 30 b) de la Ley N.º 2051/03.*	

Que, por Memorándum M UOC N° 337 de fecha 27 de noviembre de 2020 se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000201/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, en la partida presupuestaria: 340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2020, aprobado por Ley N° 6.469/2020, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018 y en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 05/2020 "Adquisición de tinta y tóner para el MITIC – Plurianual 2020-2022" - ID 373967, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 65 del Decreto N° 2.992/2019, según el siguiente detalle:*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 574.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" - ID 373967.----

LOTE	*DESCRIPCIÓN*	*OFERENTE ADJUDICADO*	*MONTO TOTAL*
2	*TONER PARA IMPRESORAS MARCA CANON*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*Gs. 276.150.000.-*
3	*TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS MARCA HAWLETT PACKARD (HP)*	*LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ*	*Gs. 112.455.000.-*
4	*TONER PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA*	*OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*	*Gs. 138.703.000.-*
5	*TÓNER PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK*	*PAPELERA GUAIRA S.A.*	*Gs. 27.190.000.-*

Artículo 2º.- ***Declarar*** *desierto los Lotes N° 1 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA BROTHER y N° 6 - TONER PARA IMPRESORA MARCA SAMSUNG, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 05/2020 "Adquisición de tinta y tóner para el MITIC – Plurianual 2020-2022" - ID 373967, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 340 – bienes de consumo de oficinas e insumos, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

RODRIGO SANCHEZ STARK
Firmado digitalmente por RODRIGO SANCHEZ STARK
Fecha: 2020.11.27 17:49:54 -03'00'
Secretario General

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Firmado digitalmente por ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Fecha: 2020.11.27 18:04:08 -03'00'
Ministro